

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2021 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 09.07.2012 que autoriza adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de **DIEGO ENRIQUE URRRA DONOSO**, C.I. N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requínoa Centro, quien prestará servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el periodo comprendido del 1 al 31 de Julio de 2012, por un monto total de \$ 137.500 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2047 de fecha 18.07.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.07.2012 del Sr. Diego Enrique Urra Donoso. Adjunta Orden de Compra N° 524634-288-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Diego Enrique Urra Donoso, cédula de identidad N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requínoa Centro, por servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", a contar del 1 al 31 de Julio de 2012, por un monto total de \$ 137.500 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-288-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-